



Firmado por: DIRECTOR GENERAL DE ASesoría JURÍDICA
Fecha: 2017-12-05 10:41:15 -05:00
Modulo: Signa 4.0 - Firma del Documento
Certificado: Signa 4.0

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Huancayo, 05 de Diciembre del 2017

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000123-2017/DDC JUN/MC

Visto, el Expediente N° 2459 y el Informe N° 000483 -2017-JSF/DDC-JUN/MC, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Directoral N° 000068 – 2017- DDC JUN – MC, de fecha 08 de agosto del año 2017, se autorizó al Lic. Jorge Walter Guillen Naveros con RNA. N° BG - - 0725, la ejecución del Plan de Monitoreo Arqueológico del Proyecto "Instalación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado San Antonio, Distrito de Mazamari, Satipo – Junín y Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de la Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado Unión Huancayo, Distrito de Río Negro Satipo - Junín", ubicado en los distritos de Río Negro y Mazamari, provincia de Satipo, departamento de Junín por un periodo de dos (02) meses calendarios.

Que, mediante Expediente N° 2459 de fecha 13 de noviembre de 2017 el administrado Lic. Jorge Walter Guillen Naveros, presenta el Informe Final del Plan de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Instalación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado San Antonio, Distrito de Mazamari, Satipo – Junín y Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de la Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado Unión Huancayo, Distrito de Río Negro Satipo - Junín"



Que, luego de la revisión del Plan de Monitoreo Arqueológico y del Informe Final del mismo, el Área de Patrimonio Arqueológico Inmueble de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, emite el informe N° 000483-2017-JSF/DDC-JUN/MC, con fecha 23 de noviembre del 2017, el cual determina que el Informe Final del Plan de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Instalación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado San Antonio, Distrito de Mazamari, Satipo – Junín y Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de la Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado Unión Huancayo, Distrito de Río Negro Satipo - Junín", cumple con todos los requisitos exigidos para su aprobación, conforme a lo prescrito en el Decreto Supremo N° 003-2014-MC: Capítulo V, Informe Final-Requisitos; por lo que recomienda emitir la Resolución Directoral aprobando el informe final del PMA señalado líneas arriba, ubicado en los distritos de Río Negro y Mazamari, provincia de Satipo, departamento de Junín.

Que, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura, mediante Informe N° 302-OGAJ-S/MC de fecha 11 de junio del 2013 y Memorando N° 614-2013-OGAJ-SG/MC, de fecha 13 de junio del 2013, señala



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín

que a partir de la entrada en vigencia de los Decretos Supremos N° 054-2013-PCM y N° 060-2013-PCM, la Dirección de Arqueología y las Direcciones Desconcentradas de Cultura resultan competentes para resolver los planes de monitoreo arqueológico sin importar la extensión del área.

Estando a lo visado por el Área de Asesoría Legal de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín.



De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; Resolución Suprema N° 003-2014-MC, que aprueba el nuevo Reglamento de Investigaciones Arqueológicas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el Informe Final del Plan de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Instalación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado San Antonio, Distrito de Mazamari, Satipo – Junín y Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de la Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado Unión Huancayo, Distrito de Río Negro Satipo - Junín", ubicado en los distritos de Mazamari y Río Negro, provincia de Satipo, departamento de Junín.

Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase.

